ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 319 /15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de

diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario

los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 32.587/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 74 – F.F. 371–113-476 – P.17 – AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014;

Que con fecha 18 de Noviembre de 2015, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 Pagada en 2014, del AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Fte. Financiamiento 371,113 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$85.124).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Sec. IRMA BAEZA MORALES